

Expediente: 22/17-I1

Carátula: PADILLA FELIPE NESTOR C/ PAZ CARLOS ANTONIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 02/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27144658545 - PAZ, CARLOS ANTONIO-DEMANDADO

90000000000 - IMPELLIZERE, DIEGO FEDERICO-PERITO ACCIDENTOLOGICO

27144658545 - SIMER SRL., -DEMANDADO

27144658545 - SEGURO BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA., -DEMANDADO

23347652059 - MATURANA CONTTI, JOAQUIN-POR DERECHO PROPIO

20305043010 - NOBEN SRL, -REPRESENTANTE LEGAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 22/17-I1



H20901826288

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: PADILLA FELIPE NESTOR c/ PAZ CARLOS ANTONIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N° 22/17-I1.-

Concepción, 29 de mayo de 2026.

Proveyendo escrito de fecha 27/05/2026 del letrado Maturana Contti: En relación al efecto en que fuera concedida la apelación en autos, deberá estar la parte presentante a lo normado en el segundo párrafo del art. 777 Procesal.

Téngase por contestado por la parte embargante el traslado respecto a la expresión de agravios, en consecuencia, elévense los autos a la Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones Multifueros, sirviendo la presente de atenta nota de estilo y remisión.- CEN

Actuación firmada en fecha 01/06/2026

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.